



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## Resolución de Alcaldía N° 078-2023- MPC

Contumazá, 24 de abril del 2023.

**VISTO:** El Informe N°036-2023-MPC/OGA presentado por el Jefe (E) de la Oficina General de Administración; y.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración. con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la de la Ley N° 30137 aprobado mediante Decreto Supremo N°003-2020-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales establece que el comité de priorización para la atención de sentencias judiciales, establece lo siguiente:

#### **“Conformación del Comité**

10.1 El Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

10.2 En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego.

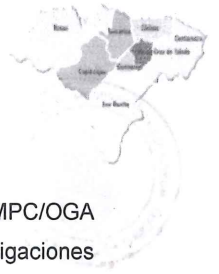
10.3 Esta disposición también comprende a las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios;

Asimismo, en caso, de que la entidad edil no contase con el titular de la Procuraduría Pública tal como lo precisa el literal c) del numeral 10.1 del artículo 10°; deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 9° numeral 9.1 del Reglamento de la Ley N° 30137, que dispone lo siguiente:

“9.4 En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento;



# Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

En ese sentido, el Jefe (E) de la Oficina General de Administración mediante el Informe N°036-2023-MPC/OGA solicita la conformación del Comité permanente para la elaboración y aprobación del listado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Por las consideraciones expuestas, las normas acotadas, y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** el **COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS EN CALIDAD DE COSA JUZGADA** de la Municipalidad Provincial de Contumazá, conformado por los siguientes integrantes:

- El/la Jefa de la Oficina General de Administración, quien **PRESIDE** el comité.
- El/la Secretario General.
- El/la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- El/la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El/la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

**SEGUNDO: DISPONER** que los/las integrantes del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado de priorización de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la municipalidad, cumplan con las funciones, atribuciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes de la materia.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión realice la notificación de la presente a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes, y **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

